

Los ERTE se estiran hasta el 31 de marzo, pero con menos ayuda

/ [Autónomos](#). Dejan de percibir prestación por cese a cambio de la bonificación de cotización —[P26](#)



Consejo de Ministros

Las empresas deben pasar en marzo de los ERTE Covid a los nuevos ajustes

El Gobierno aprueba hoy una extensión de las condiciones de las condiciones un mes más

Las compañías tendrán menos exoneraciones

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Las actuales condiciones especiales de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por la pandemia de Covid terminan su vigencia el próximo 28 de febrero, pero el Gobierno, la patronal y los sindicatos acordaron ayer una prórroga temporal de estos requisitos hasta el 31 de marzo, a excepción de los originados por la explosión del volcán en la Isla de la Palma que en principio se extienden hasta el 30 de junio con posibilidad de ampliación si fuera necesario, según informaron fuentes sindicales tras la reunión. El Gobierno aprobará esta extensión por un mes de las actuales condiciones de los ERTE Covid en el Consejo de Ministros de hoy.

Con esta prórroga, las empresas que necesiten seguir con los ajustes tendrán todo el mes de marzo para transitar de un ERTE por Covid a otro que sea por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP), o de fuerza mayor si procediera, de acuerdo con la nueva redacción de los artículos 47 y 47 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Pero, de momento, del 1 al 31 de marzo, las condiciones de protección a las personas en situación de ERTE se mantendrán en las mismas condiciones, tanto para los que tienen causas Covid como los originados por la crisis volcánica de Cumbre Vieja, sí como la prestación extraordinaria para las personas con contrato fijo discontinuo.

No obstante, las exoneraciones de cuotas para las empresas a la Seguridad Social vigentes, sí se modifican para este periodo de extensión y se reducirán pasando: del 80% al 60% en las empresas que tengan planes de

formación; donde no haya estos planes pasan formativos las exoneraciones bajan del 20% en empresas de 10 o más trabajadores y a 30% en el caso de 10 o menos trabajadores, lo que supone una reducción de 20 puntos. La exoneración para fuerza mayor será el 90%.

Al tiempo, el Gobierno y los interlocutores sociales han acordado que, el 31 de marzo, cuando también entre en vigor el Mecanismo Red –unos nuevos ERTE sectoriales que requerirán la autorización gubernamental– se activará esta novedosa herramienta para el sector de agencias de viajes.

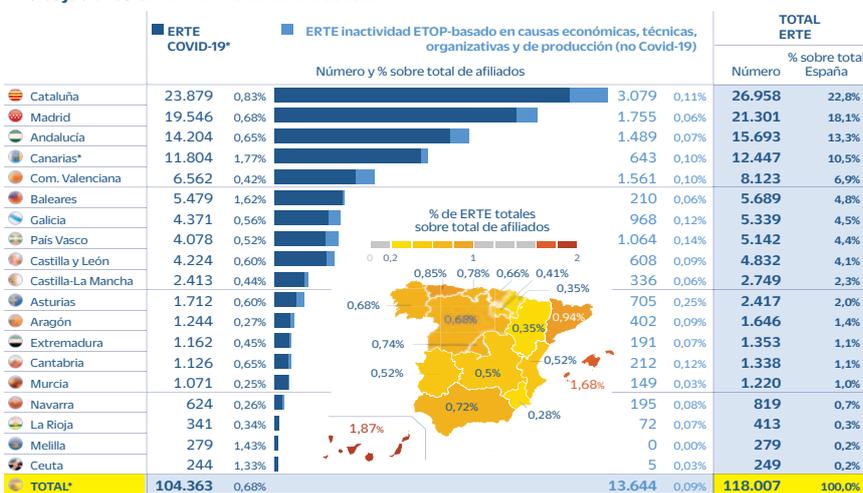
Novedades de autónomos
Por su parte, el Ejecutivo también prorrogará hoy, por el mismo plazo de un mes, hasta el 31 de marzo, mantener la prestación extraordinaria por cierre administrativo para los trabajadores autónomos (por si repuntara la crisis sanitaria y afectara a algún sector).

Mientras que para los 110.000 autónomos que ahora cobran la prestación por cese de actividad, esta cesará como estaba previsto a partir del 28 de febrero pero el Ejecutivo aprobará hoy exoneraciones en las cotizaciones de estos trabajadores a la Seguridad Social del 90% en marzo; 75% en abril; 50% en mayo y del 25% en junio.

Asimismo, se prorrogará también hoy la prestación extraordinaria para autónomos en La Palma hasta 30 junio.

La prestación extraordinaria de autónomos cesará a fin de mes pero pagarán menos cuotas

Trabajadores en ERTE A 15 de febrero de 2022



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (*) Faltan 804 trabajadores en ERTE especial por la erupción volcánica en La Palma.

B.TRINCAO / CINCO DÍAS